RESOLUCION No. 131-2025

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL DIRECTOR GENERAL DE DISTRISEGURIDAD, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la resolución número 004 de febrero de 2003 expedida por la Junta Directiva de DISTRISEGURIDAD, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1437 de 2011 art. 28, Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.1** del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, dispone que las Entidades estatales debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente.2. El objeto del contrato. 3. el presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. Lugar en el cual interesados pueden consultar los estudios y documentos previos".

Que DISTRISEGURIDAD fue creada y autorizada mediante el Acuerdo 028 de 2002 expedido por el Concejo de Cartagena y materializada en el Decreto 040 de 2003 por el Alcalde Mayor de Cartagena, es la entidad que por su objeto misional se encarga de estructurar los proyectos de seguridad física y tecnológica aplicada a la seguridad y convivencia de la ciudad. Su naturaleza es la de un Establecimiento Público del orden Distrital con personería jurídica, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo objeto corresponde a: 1. El aprovechamiento de los proyectos tecnológicos aplicados al servicio de la vigilancia y seguridad. 2. La consecución, aplicación y control de los bienes y servicios destinados al apoyo integral de los órganos de seguridad y la fuerza pública que opera en el distrito. 3. La participación en planes, programas y proyectos que sean diseñados por los organismos y por la Alcaldía Distrital para la prestación eficiente de servicios que garanticen la seguridad integral y fomenten la convivencia ciudadana.

Que en cumplimiento de lo establecido por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y acorde con lo establecido en el Decreto Compilatorio 1082 de 2015, y ley 1882 de 2018, se documentan a continuación los estudios que ha realizado DISTRISEGURIDAD para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de iniciar proceso de selección del contratista.

Que el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS, fue adoptado y aprobado por el Concejo Distrital mediante el Acuerdo No. 139 del 29 de mayo

de 2024, y contempla la Línea Estratégica 2. Seguridad Humana, que se fundamenta en el principio básico de garantizar las condiciones necesarias para que todas las personas puedan vivir una vida digna y plena, libre de amenazas, violencia y privaciones que comprometan su seguridad y bienestar.

Que esta línea reconoce la interdependencia entre los distintos aspectos de la vida humana y promueve un abordaje integral orientado al desarrollo sostenible y equitativo. Su propósito central es garantizar la seguridad y el bienestar de las personas, enfrentando amenazas que abarcan desde la pobreza y la inseguridad alimentaria hasta la violencia armada y los conflictos internos. En el marco de esta línea estratégica se encuentra el Componente Impulsor de Avance: Seguridad Ciudadana y Orden Público, orientado a fortalecer las condiciones de convivencia y protección en el territorio.

Que este componente impulsor de avance incluye el programa SEGURIDAD YA CON DOTACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA PREVENCIÓN, orientado a garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en Cartagena mediante la gestión integrada y estratégica de la seguridad pública, asegurando la dotación de infraestructura y tecnología avanzada necesaria para las operaciones policiales y la implementación de sistemas tecnológicos innovadores que apoyen la prevención del crimen y mejoren la respuesta policial.
La protección de los derechos como valor universal y elemento constitutivo del Estado Social de Derecho es responsabilidad del Estado y dentro de este los entes territoriales deben no solo garantizar su protección, a partir de la garantía de derechos y libertades públicas como establece la Constitución Política y la ley, sino que deben desarrollar actividades que regulen las conductas sociales que incidan en garantizar la convivencia democrática.

Que DISTRISEGURIDAD en el marco del proyecto de inversión CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS, CON BPIN 2024130010032, pretende adelantar el proceso de contratación con el objeto de **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MONITOREO MÓVIL Y PORTABLE PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ORGANISMOS DE EMERGENCIA Y SOCORRO CON TRANSMISIÓN EN TIEMPO REAL A LA SALA TI2 DE DISTRISEGURIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN**, para el control del estado de operación y funcionamiento de los diferentes sistemas y componentes que hacen parte del SIES (Línea 123, cámaras de seguridad, alarmas comunitarias inteligentes, sistemas de comunicaciones operativas y con la ciudadanía, drones, Inteligencia Artificial). Por lo anterior, la Sala TI2 es la infraestructura de destino para la operación del servicio móvil y portable, y su existencia y funcionamiento potencializa el impacto real del objeto contractual, pues convierte la captación móvil en inteligencia útil y operativa para la toma de decisiones tácticas y estratégicas, contribuyendo directamente al fortalecimiento institucional de Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Secretaría de Salud y demás actores del Sistema

Distrital de Gestión del Riesgo, conforme a la Ley 1523 de 2012.

De manera complementaria, se evidencian situaciones críticas asociadas a la atención de emergencias y eventos de riesgo en el territorio, tales como incidentes de salud pública en playas y zonas turísticas, conatos de incendio, accidentes de tránsito con múltiples lesionados, alteraciones en eventos masivos, afectaciones por fenómenos hidrometeorológicos y activación de rutas de evacuación en áreas de alta densidad poblacional. Estos escenarios exigen información táctica en tiempo real que facilite la intervención oportuna de organismos de emergencia y socorro, y demandan capacidades tecnológicas móviles y portables que permitan observar, anticipar y apoyar decisiones operativas desde la Sala TI2, promoviendo una respuesta articulada, eficiente y orientada a la protección de la vida, la integridad y la convivencia ciudadana, es por ello que se expide el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa en los siguientes términos:

1. LA CAUSAL QUE INVOCA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE Y SU VERIFICACION.

Que en cumplimento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y de acuerdo con el artículo 2, numeral 4, literal C de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2,1.2.1.4.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, los contratos interadministrativos se celebrarán en forma directa, esto en consideración de la naturaleza pública de las entidades que intervienen en como extremos negóciales, esto es DISTRISEGURIDAD, y EXTECH S.A.S, Respecto del futuro contratista su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta, de fecha 15 de noviembre de 2024 con Código De Verificación H7rxJ6Pg9b, consagra lo siguiente:

Artículo 1. NOMBRE: *La sociedad es de nacionalidad colombiana y se denomina EXTECH S.A.S., y podrá identificarse para todos los efectos con Nit: 901637109-7, con domicilio principal en el Distrito de Santa Marta en la Calle 24 No. 3 - 99 Torre Empresarial 4.24 oficina 1202*

Artículo 2. NATURALEZA JURÍDICA: *La sociedad tiene el carácter de comercial en la modalidad de sociedad por acciones simplificada, cuyo capital social estará representado en acciones nominativas y, como tal, se regirá por las normas establecidas en el Código de Comercio y en especial por la Ley 1258 de 2008 y demás normas que las modifiquen o adicionen.*

Artículo 4. DURACIÓN: *La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de diciembre de 2048.*

***Artículo 5. OBJETO SOCIAL**: La sociedad tendrá como objeto principal todas las actividades relacionadas con "PROVEER SOLUCIONES TÉCNICAS, DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLÓGICAS, SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES PARA MEJORAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS O PERSONAS NATURALES NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL", con lo cual se pretende brindar un servicio óptimo que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes y moradores del Distrito y/o donde esta sea contratada. La empresa que descentralizará los servicios tendrá por objeto social la prestación de las siguientes actividades: (I) La celebración de contratos con terceros, para desarrollar trabajos de ingeniería en todas sus ramas, , como también arquitectura, mediante la ejecución de la construcción, estudio, diseño, planeación, interventoría o gerencia de proyectos en todos los ámbitos que sea requerido. (II) El desarrollo e implementación del componente tecnológico que requiera el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTAS.E.T.P. SANTA MARTA S.A.S., en el marco de los objetivos y funciones del S.E.T.P (III) El desarrollo de las soluciones de gestión y control tecnológico y transaccional que permitan la conectividad e integración de todos los servicios, aplicaciones y equipos para el recaudo, control de la operación, información al usuario, subsistemas de apoyo, redes de venta de recargas y medios de pago, con capacidad para integrar todo modo de transporte público de la ciudad;(IV) Las actividades de estructuración, implementación y operación de proyectos de transporte y tecnologías de la información, recaudo e información al usuario, la estructuración, implementación y operación de proyectos de hábitat e infraestructura inteligente y/o sostenible y/o sustentable; (v) La estructuración, implementación y operación de proyectos de movilidad Inteligente; (vi) Las actividades de comercialización, distribución y explotación comercial de las infraestructuras de transporte entre otros; (VII) La estructuración, implementación y operación de proyectos de ciudades inteligentes denominado smart cities; (viii) Las asesorías, consultorías, asistencia, acompañamientos y orientación a otros Sistemas de Transporte Integrado o Masivos del país en las actividades vertidas en este artículo. (ix) La implementación de servicios tecnológicos aplicables a servicios públicos y la operación de dichos servicios. (x) La prestación de servicios públicos a través de soluciones técnicas y tecnológicas. (xi) La estructuración técnica, legal y financiera de proyectos de desarrollo Urbano, de Transporte o de soluciones tecnológicas para ciudades. Las actividades a desarrollar contemplan entre otras: l. La prestación de los servicios de procesamiento y transmisión de datos, digitación y digitalización de documentos; 2. Organización, digitalización y sistematización de archivos documentales; 3. Análisis, diseño, desarrollo, implementación, puesta en marcha y capacitación de sistemas de información tributaria, financiera, administrativa, educativa y cualquier otro Software que requiera actividades tales como: Estatal, industrial, comercial, financiera, de servicios o de cualquier otra profesión o actividad; 4. Migración, depuración y actualización de base de datos; S. Análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información geográfico. 6. Asesoría y consultoría en el área tecnológica, educativa, administrativa, tributaria, financiera, y contable; 7. Diseño e instalación de redes de datos y voz; 8. Apoyo a la gestión educativa, planeación de proyectos educativos, y administración escolar, capacitación de maestros y*

ayudas educativas; 9. Comercialización al por mayor y al detal de equipos de computación, impresoras, accesorios, repuestos, software y suministros para computadores y equipos de oficina; 10. Prestación de servicios de mantenimiento de equipos de computación, impresoras y comunicaciones entre otros y similares; 11. Análisis, desarrollo, implementación, mantenimiento y soporte de plataformas de Smart Cities interoperables para la gestión y control de parqueo público y zonas de estacionamiento regulado, congestión de vías, cobro de zonas especiales, controles de acceso, centros de control para alumbrado inteligente, seguridad ciudadana con analítica de datos, seguimiento a activos no conectados como bicicletas públicas, baños públicos, patinetas; 12. Sistemas de facturación y recaudación; 13. Levantamiento de datos catastrales e inventarios de infraestructura pública; 14. Sistemas tecnológicos de monitoreo ambiental y calidad del aire, sistemas de información al ciudadano; 15. Administración de infraestructura y mobiliario público; 16. Sistemas de bigdata para análisis de grandes volúmenes de datos;
17. Sistemas de optimización y gestión energética; 18. Administración de redes de comunicaciones de áreas metropolitanas; 19. Plataformas de salud y telemedicina; 20. Plataformas de educación presencial o virtual; 21. Generación de contenidos audiovisuales y toda tecnología relacionadas al concepto de Smart cities con sus respectivos elementos de hardware, conectividad y servicios especializados con la integración de tecnologías como: Big Data, Machine learnig, inteligencia artificial, Internet de las cosas; 22. Sensores, tecnologías móviles, tecnologías de visualización y 3D; 23. Plataformas cloud que propenden por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos cumpliendo como objetivo la eficiencia energética, internet del futuro, sostenibilidad medioambiental, movilidad y transporte sistemas de recaudo electrónico, billeteras electrónicas, pagos electrónicos de servicios ciudadanos y en general soluciones tecnológicas para la inclusión financiera; 24. La estructuración técnica, legal y financiera de proyectos 25. Suministro de plataformas tecnológicas y todos los componentes de hardware, conectividad y servicios especializados para la gestión del transporte de pasajeros en la categoría de transporte urbano, intermunicipal, interdepartamental, transporte especial, transporte escolar y taxis de servicio público, tales como: A) Hardware y plataforma para el conteo electrónico de pasajeros; B) Plataforma interoperable para el recaudo electrónico de pasajes y servicios de recaudo centralizado a través de sistemas de caja única para el transporte de pasajeros; C) Sistemas de liquidación de tarifas para los usuarios del servicio de taxis con su respectivo hardware de procesamiento (taxímetro); D) Aplicación móvil de información al usuario final del transporte, plataforma, hardware y conectividad para la gestión y el control de flota; E) Plataforma, hardware y conectividad para la gestión y el control de la seguridad vial; F) Servicios tercerizados de centro de contacto, central de monitoreo, gestión de alarmas de seguridad y operación para la flota vehicular; G) Servicios para la instalación, mantenimiento, reparación, reinstalación y desinstalación de equipos electrónicos y/o sensores analógicos o digitales para el registro, computación, transmisión y comunicaciones, y en general todos los equipos relacionados con la tecnología para el transporte de pasajeros de cualquier tipo y el internet de las cosas ya sean como servicios tercerizados o con esquema de soporte permanente en sitio; H) Análisis, desarrollo, implementación, mantenimiento y soporte de plataformas interoperables para la seguridad

ciudadana con sus respectivos elementos de hardware, conectividad y servicios especializados para la gestión y el control de alarmas y/o botones de pánico con herramientas de analítica avanzada para la reacción oportuna; 1) Outsourcing de impresión masiva con todos los servicios inherentes al servicio de administración de centros de impresión y fotocopiado, arriendo de hardware de impresión, digitalización de archivos o conversión de archivos de formato análogo a formato
digital; J) Servicios técnicos para el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión del cliente; K) Servicios de diseño, desarrollo, comercialización, implementación, exportación y soporte de sistemas lógicos (software) acorde con las necesidades del cliente; L) Instalación y puesta en funcionamiento, capacitación a los usuarios y transferencia de conocimiento del software implementado; M) Prestar servicios de consultoría; análisis, diagnóstico, interventoría, asistencia técnica, desarrollo, implementación, capacitación, mantenimiento y soporte de plataformas tecnológicas integrando todos los elementos necesarios a nivel software, hardware, conectividad, personal para la gestión y en general todos los servicios asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's). Suministro de herramientas tecnológicas especializadas para las empresas de servicios públicos domiciliarios para: A) Diseño, desarrollo, montaje, adecuación, implementación, mantenimiento evolutivo y correctivo y soporte permanente de los sistemas físicos y lógicos propios para la gestión comercial: lecturas, facturación, PQR' s, ordenes de trabajo, predial y recaudo; B) Suministro de herramientas contables, administrativas; C) Suministro de aplicaciones móviles, hardware y conectividad para la captura de información y gestión de órdenes de trabajo en campo asociadas a los procesos de: lecturas, facturación, operativa comercial, recaudo, incidencias y mantenimientos, entre otras; D) Suministro de aplicaciones móviles de información al usuario para consultas, reporte de incidencias, peticiones, quejas y reclamos, entre otras; E) Suministrar plataformas tecnológicas, componentes de hardware y conectividad para el monitoreo y la gestión de alarmas generadas por las variables operativas del negocio y todo lo relacionado con la telemetría e internet de las cosas; F) Suministrar plataformas tecnológicas, componentes de hardware y conectividad para la telemedición, tele gestión y telecontrol de los servicios prestados; G) Suministro de plataformas tecnológicas para la facturación en sitio que incluyan hardware, software, conectividad y/o personal en campo; H) Elaboración, impresión y manejo de grandes volúmenes de facturación expedida y demás servicios inherentes a los mismos como la generación de cartas y/o distribución de los documentos hasta el usuario final por consumo de servicios públicos domiciliarios o de otra empresa pública o privada que requiera este servicio; 1) Suministro de aplicaciones móviles o servicios integrales para la elaboración de censos; J) Suministro de infraestructura y/ servicios tercerizados de contact center y servicio al cliente de atención al usuario; K) Suministro de sistemas de información geográficos para la operación de redes de empresas de servicios públicos; L) Servicios tercerizados de personal para la gestión y control de las plataformas relacionadas literales anteriores; M) Demás actividades afines y que tengan conexidad con el objeto social y que estén autorizadas por la legislación Colombiana. En desarrollo de su objeto social la empresa podrá además: a) Contratar con todo tipo de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeros, la concesión, distribución,

agenciamiento, franquicia, compra, venta, alquiler, asumir representaciones, concederlas, importación y exportación de todo tipo de productos y servicios relacionados con su objeto social. b) realizar inversiones en empresas afines. c) Dar en mutuo, solicitar la apertura de créditos, suscribir títulos valores, garantías reales o personales que respalden el financiamiento recibido o cualquier otra clase de actividades financieras o bancarias o comerciales encaminadas a desarrollar su objeto social. d) Podrá construir, adquirir a cualquier título o arrendar, subarrendar, administrar, recibir en concesión bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o darlos en garantía en el país o en el exterior. e) Podrá explotar marcas, nombres, emblemas, comerciales, patentes, invenciones, siempre que cualquiera de estas actividades sea afín a su objeto social. f) Podrá participar en consorcios, uniones temporales, tener cuentas en participación, presentar propuestas para licitaciones públicas o privadas, invitaciones, concursos de méritos, etc. Ser promotora de empresas y en general la sociedad tendrá la capacidad para realizar cualquier acto o contrato que contribuya al desarrollo de su objeto social.

Experiencia: Que una vez revisada, la relación de contratos celebrados y ejecutados, por La sociedad de nacionalidad colombiana denominada EXTECH S.A.S, se filtraron los que guardan relación con el objeto de la presente contratación así:

EXTECH

EXPERIENCIA EXTECH

ITEMS	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR SMMLV
1	CP-PR2021 - 975	SOCIO ASOCIADO - EXTREME TECHNOLOGIES S.A.	Prestar servicios de implementación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones así como las acciones de formación, capacitación, soporte y mantenimiento.	1602,11
2	CP-PR2022-1120	SOCIO ASOCIADO - EXTREME TECHNOLOGIES S.A.	Servicios para el suministro de 70 alarmas comunitarias inteligentes con cámara, activadas con botones de pánicos en físico y APP Móvil y conectadas vía red celular (4G/LTE) a la plataforma de software en la nube de nombre XSECURE ubicada en el centro automático de despacho de la policía de Cartagena y la entidad DISTRISEGURIDAD	519,18
3	CP-PR-2022-1084	SOCIO ASOCIADO - EXTREME TECHNOLOGIES S.A.	El contratista se obliga para con ALDESARROLLO a la prestación de servicios para el suministro e instalación de 35 alarmas comunitarias inteligentes con cámara, activadas con botones de pánicos en físico y APP Móvil y conectadas vía red celular (4G/LTE) a la plataforma de software en la nube de nombre XSECURE ubicada en el centro automático de despacho de la policía de Cartagena y la entidad DISTRISEGURIDAD.	1037,03

Atentamente,

HUGO RAFAEL MARTINEZ OSORIO
C.C. 72.008.120
REPRESENTANTE LEGAL

Concluyéndose que cuenta con la experiencia necesaria para la celebración y ejecución del contrato que se pretende suscribir.

2. OBJETO DEL FUTURO CONTRATO:
SERVICIO DE MONITOREO MÓVIL Y PORTABLE PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ORGANISMOS DE EMERGENCIA Y SOCORRO CON TRANSMISIÓN EN TIEMPO REAL A LA SALA TI2 DE DISTRISEGURIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:
El oferente deberá garantizar lo siguiente:

Componente	Detalle técnico	Cantidad
Descripción del servicio	El servicio de monitoreo móvil y portable comprende el despliegue integral de unidades móviles tipo tráiler, equipadas con sistemas multicámara, sensores multiespectrales, estaciones de energía autónomas y conectividad satelital + LTE, complementadas con unidades de captación remota, todo integrado en tiempo real con la Sala TI2 de Distriseguridad. Cada hora de operación de un tráiler implica el despliegue complementario de una unidad remota de captación a demanda. La solución garantiza cobertura 360°, transmisión segura en tiempo real, detección de eventos críticos, clasificación de objetos y alertas tempranas con analítica de video basada en IA.	1
Operación	Flujo operativo del despliegue 1. Planeación del despliegue DISTRISEGURIDAD define los puntos donde se requiere el servicio Se verifican condiciones de acceso, seguridad, topografía, conectividad y exposición ambiental. 2. Despliegue de unidad móvil tipo tráiler Instalación en sitio en ≤10 minutos, nivelación y estabilización mecánica. Izado del mástil telescópico (7–12 m) con cámaras	1

	multicámara + domo PTZ, iluminadores LED y sistemas de conectividad satelital/LTE. 3. Activación de unidad de captación remota (a demanda) Por cada hora de operación del tráiler se despliega una unidad remota, con cobertura 360°, visión térmica, zoom óptico ≥25x y algoritmos de detección de patrones colectivos. Estas unidades amplían la cobertura en áreas periféricas o de difícil acceso. 4. Transmisión y monitoreo en tiempo real Los dispositivos transmiten en H.265+ con latencia mínima hacia la Sala TI2. La plataforma centralizada permite visualizar múltiples fuentes, georreferenciar las unidades, activar alarmas por zonas y gestionar accesos por roles. Analítica de video con IA: conteo de personas, detección facial, identificación de trayectorias anómalas, clasificación de vehículos. 5. Gestión de la información y evidencia Almacenamiento seguro de registros audiovisuales ≥60 días. Búsqueda y recuperación rápida de eventos por fecha, hora, metadatos o georreferenciación. 6. Roles y responsabilidades Operador móvil: transporte, despliegue y verificación del tráiler. Supervisor general: coordinación con Distriseguridad y entidades de apoyo, revisión de equipos y generación de reportes. Operador de sistema de captación remota: control y	

	operación incluido el monitoreo y transmisión de video en tiempo real. Analistas en Sala TI2: visualización en tiempo real, activación de alertas y documentación. Analista administrativo: consolidación de reportes, trazabilidad técnica y generación de informes.	
Componente Técnico	Los elementos para la prestación del servicio deben tener las siguientes características técnicas:	
Multicámara	Multicamaras + Domo PTZ para monitoreo en 360° con instalación en tráiler movil impulsado por energía solar, respaldo energético y transmisión en tiempo real Funciones inteligentes Múltiples sensores ópticos de 2 MP o más, resolución horizontal mínima combinada de 4096 px, campo de visión de 180°, WDR ≥ 120 dB. Resolución mínima de 4 MP, zoom óptico mínimo 25x, digital 16x, iluminación IR de largo alcance (≥100 m), funciones DORI (detección hasta 1600 m). Inteligencia Artificial Seguimiento automático, detección facial, conteo de personas, metadatos, mapas de calor, clasificación de vehículos. Audio: Micrófonos incorporados, entrada/salida de audio, cancelación de ruido, compatibilidad con códecs estándar (G.711, AAC). Transmisión Codificación H.265+, triple stream para grabación, visualización y análisis simultáneo, latencia baja para monitoreo en tiempo real. Almacenamiento y gestión Estaciones multi-monitor, servidores NVR en RAID 5, software de gestión VMS con analítica IA, roles jerárquicos, extracción de evidencias, trazabilidad por sesión.	1

Trailer Movil	Estructura Soporte para instalación móvil y mástil telescópico, ajuste mecánico, resistencia a vibración y movimiento. Carcasa metálica, grado de protección IP66 o superior, tolerancia a temperaturas extremas (-30°C a 70°C) Plataforma / Tráiler: Remolque de un eje o tándem con estabilizadores. Dimensiones: largo 3,5–4,5 m; ancho 1,8–2,2 m; altura plegada ≤2,5 m. PBV 1.200–2.500 kg. • Mástil telescópico: Altura extendida 7–12 m. Carga útil en punta ≥10–25 kg. Izado manual/eléctrico/neumático; resistencia a viento ≥30 m/s. • Iluminación: 2× reflectores LED 100–150 W (≥15.000–25.000 lm), 4000–6000 K; baliza ámbar solo si autoridad lo autoriza. • Seguridad física: Cerraduras, GPS, sensores de apertura/vibración, alarma. • Operación/despliegue: Nivelación ≤10 min; kit EPP; reflectivos y conos; bitácora digital. Consumo energético Paneles solares monocristalinos >22% eficiencia, baterías LiFePO4 48V/200Ah, inversores de onda pura, UPS de respaldo, monitoreo de carga y consumo. Entrada PoE y soporte para baterías externas, consumo ≤ 30 W, protección contra sobrecorriente y sobretensión. Conectividad Módems LTE categoría 6, antenas parabólicas satelitales motorizadas, protocolo IPv6, túneles VPN IPSec con certificados X.509 para cifrado de extremo a extremo. Switches industriales PoE gestionables, VLANs, STP, QOS, IGMP Snooping, redundancia de enlaces, arquitectura híbrida satelital + LTE. Ubicación en tiempo real GNSS multi-constelación (GPS, GLONASS, Galileo), precisión submétrica, sincronización horaria por NTP con nodos satelitales. Heartbeat automático, SNMP, alertas por energía, temperatura, conectividad y batería, consola de supervisión remota centralizada.	1

Sistema Móvil Autónomo de Captación Remota	Sensor multiespectral: combinación de visión visible + térmica, zoom óptico ≥25x, seguimiento multiobjetivo automatizado, cobertura 360° continua con sensores angulados y fusión visual basada en IA. Reconocimiento de patrones colectivos, detección de aglomeraciones y trayectorias anómalas, IA embebida para detección de eventos críticos, clasificación automática de objetos. Reconocimiento de patrones colectivos, detección de aglomeraciones y trayectorias anómalas, IA embebida para detección de eventos críticos, clasificación automática de objetos. Carga de baterías estación portátil para recarga de baterías de iones de litio.	1
PLATAFORMA DE MONITOREO Y GESTIÓN CENTRALIZADA	. Visualización en tiempo real: - Permite el monitoreo simultáneo de múltiples fuentes de video provenientes del tráiler y de la unidad de captación remota avanzada. - Cuenta con matriz de visualización por zonas, cámaras o eventos. - Acceso remoto restringido por perfiles y roles con autenticación segura. 2. Analítica de video y alertas: - Detección automática de movimiento, intrusión, aglomeraciones, y comportamientos anómalos. - Funcionalidades como mapas de calor, conteo de personas, detección de vehículos y rastreo inteligente de objetivos. 3. Almacenamiento y reproducción: - Almacenamiento seguro de los registros audiovisuales por un periodo mínimo de 60 días. - Sistema de búsqueda y recuperación rápida de eventos por fecha, hora, geolocalización o metadatos. - Soporte de evidencias descargables con integridad verificable. 4. Georreferenciación y trazabilidad: - Módulo de mapas integrados para visualizar ubicación de los tráiler y unidades móviles en tiempo real. - Capacidad de delimitación de zonas de monitoreo	1

	5. Administración de usuarios: - Gestión centralizada de accesos, credenciales y niveles de operación (operador, supervisor, analista, administrador). - Registro de bitácoras de actividad y generación de reportes automáticos. 6. Plataforma abierta y escalable: - Compatible con estándares ONVIF y protocolos RTSP/HTTP/HTTPS. - Capacidad de integrar futuras fuentes de video, sensores, y componentes tecnológicos adicionales.	
TRANSPORTE	El vehículo el cual cuenta con enganche adecuado, sistema de frenos, luces, balizas, seguros y conductores asignados, el cual tendrá disponibilidad 24/7 por turnos y de acuerdo a la necesidad. El vehículo contará con capacidad de carga suficiente para el arrastre seguro de la unidad móvil. Cumple con las normas técnicas y de tránsito vigentes, garantizando una operación eficiente y segura durante los desplazamientos.	1
CAPITAL HUMANO		
Personal de operación:	Operador móvil encargado del transporte, posicionamiento, conexión energética y verificación funcional de cada unidad.	1
	Supervisor general responsable de la coordinación diaria de los desplazamientos en coordinación con Distriseguridad y entidades aliadas, asi como la revisión de funcionamiento de los equipos, y generación de reportes operativos. (Dispondrá de un vehículo tipo motocicleta para sus desplazamientos) el supervisor general debe ser proporcionado por el operador y/o contratista.	1
	Operador de unidad de captación remota con experiencia manejo de cámaras móviles, cámaras fijas o móviles tipo CCTV y dispositivos de monitoreo en tiempo real. (Técnico o Tecnólogo)	1

	Analistas encargados de recibir las transmisiones, realizar visualización en tiempo real, activar alertas y documentar proporcionados por Distriseguridad. (Bachiller)	1
	Analista administrativo que se encargara de realizar seguimiento de los operativos, reportar los resultados, registrar la información y expedir informes técnicos (Profesional)	1

2.2 PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: Sera de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE IVA ($599.000.000,00) IVA, gravámenes y costos incluidos. Los gastos directos e indirectos que demande la legalización del contrato correrán a cargo del **CONTRATISTA,** y los que implique para DISTRISEGURIDAD el cumplimiento de este, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Disponibilidad Presupuestal	Valor
123 del 9 de septiembre de 2025	$600.000.000.00

2.3 CONDICIONES EXIGIDAS AL CONTRATISTA.

La propuesta deberá reunir unas condiciones mínimas que se relacionan a continuación:

CONDICIONES EXIGIDAS AL FUTURO CONTRATISTA

1. **DOCUMENTOS JURIDICOS:**

- Existencia, representación y naturaleza jurídica de la empresa.
- Documentos legales nombramiento y posesión de representante legal.
- Autorización para contratar vigente del representante legal.
- Copia de cedula representante legal.
- Certificados de carencia de inhabilidades, incompatibilidades (procuraduría, contraloría, policía y medidas correctivas persona jurídica y representante legal en los casos que aplique).
- Certificado vigente de afiliación y paz salvo pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales (diligenciar formato).
- Copia de RUT (persona Jurídica).
- Diligenciar y firmar por el representante legal formato COMPROMISO ANTICORRUPCION.

- Diligenciar y firmar por el representante legal formato DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- Diligenciar y firmar por el representante legal formato REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.
- Diligenciar y firmar por el representante legal formato DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- Diligenciar y firmar por el representante legal formato INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERÉS
- Diligenciar y firmar por el representante legal formato DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES.
- Certificado vigente REDAM representante legal.

2. OFERTA TECNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA:

- **ECONOMICA:**

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos, incluido mano de obra, para la completa y adecuada ejecución del objeto y actividades derivadas de este. Para lo cual deberá utilizarse el formulario respectivo.

Al formular la oferta, el Oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que haga el futuro contratista para la presentación de oferta deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

PARÁGRAFO: *La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre el valor facturado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. DISTRISEGURIDAD aplicará las retenciones en la fuente aplicables a los impuestos nacionales a que haya*

lugar, conforme al objeto del contrato y la calidad del contribuyente principalmente, así mismo aplicará las siguientes retenciones regionales y locales:

CALIDAD TRIBUTARIA	TARIFA
ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	2%
ESTAMPILLA PROHOSPITAL| UNIVERSITARIO	1%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1%
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5%

3. EXPERIENCIA:

El proveedor deberá anexar relación de la experiencia contractual, relacionada con Relación de la experiencia contractual de la empresa en materia de implementación, ampliación, modernización y/o mantenimiento de sistemas de emergencias y seguridad electrónica (CCTV, ALARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, NUMERO DE EMERGENCIAS) y ciudadana con entidades públicas o privadas.

- El proveedor deberá anexar tres (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso, así mismo la sumatoria de los valores de los contratos ejecutados deberá corresponder al menos al valor del presupuesto oficial definido en esta contratación.
- Así mismo se podrá acreditar la experiencia anterior anexando copia de los contratos celebrados y ejecutados acompañada de las respectivas actas de liquidación firmada entre los contratantes.

4. TECNICA:

Se requerirá de una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en el que se compromete una vez inicie la ejecución del contrato a lo siguiente:

Componente	Detalle técnico	Cantidad
Descripción del servicio	El servicio de monitoreo móvil y portable comprende el despliegue integral de unidades móviles tipo tráiler, equipadas con sistemas multicámara, sensores multiespectrales, estaciones de energía autónomas y conectividad satelital + LTE, complementadas con unidades de captación remota, todo integrado en tiempo real con la Sala TI2 de Distriseguridad. Cada hora de operación de un tráiler implica el despliegue complementario de una unidad remota de captación a demanda. La solución garantiza cobertura 360°, transmisión segura en tiempo real, detección de eventos críticos, clasificación de objetos y alertas tempranas con analítica de video basada en IA.	1

Operación	Flujo operativo del despliegue 1. Planeación del despliegue DISTRISEGURIDAD define los puntos donde se requiere el servicio Se verifican condiciones de acceso, seguridad, topografía, conectividad y exposición ambiental. 2. Despliegue de unidad móvil tipo tráiler Instalación en sitio en ≤10 minutos, nivelación y estabilización mecánica. Izado del mástil telescópico (7–12 m) con cámaras multicámara + domo PTZ, iluminadores LED y sistemas de conectividad satelital/LTE. 3. Activación de unidad de captación remota (a demanda) Por cada hora de operación del tráiler se despliega una unidad remota, con cobertura 360°, visión térmica, zoom óptico ≥25x y algoritmos de detección de patrones colectivos. Estas unidades amplían la cobertura en áreas periféricas o de difícil acceso. 4. Transmisión y monitoreo en tiempo real Los dispositivos transmiten en H.265+ con latencia mínima hacia la Sala TI2. La plataforma centralizada permite visualizar múltiples fuentes, georreferenciar las unidades, activar alarmas por zonas y gestionar accesos por roles. Analítica de video con IA: conteo de personas, detección facial, identificación de trayectorias anómalas, clasificación de vehículos. 5. Gestión de la información y evidencia Almacenamiento seguro de registros audiovisuales ≥60 días. Búsqueda y recuperación rápida de eventos por fecha, hora, metadatos o georreferenciación. 6. Roles y responsabilidades Operador móvil: transporte, despliegue y verificación del tráiler. Supervisor general: coordinación con Distriseguridad y entidades de apoyo, revisión de equipos y generación de reportes. Operador de sistema de captación remota: control y operación incluido el monitoreo y transmisión de video en tiempo real. Analistas en Sala TI2: visualización en tiempo real, activación de alertas	1

	y documentación. Analista administrativo: consolidación de reportes, trazabilidad técnica y generación de informes.	
Componente Técnico	Los elementos para la prestación del servicio deben tener las siguientes características técnicas:	
Multicámara	Multicamaras + Domo PTZ para monitoreo en 360° con instalación en trailer movil impulsado por energia solar, respaldo energetico y transmision en tiempo real Funciones inteligentes	1

	Múltiples sensores ópticos de 2 MP o más, resolución horizontal mínima combinada de 4096 px, campo de visión de 180°, WDR ≥ 120 dB. Resolución mínima de 4 MP, zoom óptico mínimo 25x, digital 16x, iluminación IR de largo alcance (≥100 m), funciones DORI (detección hasta 1600 m). Inteligencia Artificial Seguimiento automático, detección facial, conteo de personas, metadatos, mapas de calor, clasificación de vehículos. Audio: Micrófonos incorporados, entrada/salida de audio, cancelación de ruido, compatibilidad con códecs estándar (G.711, AAC). Transmisión Codificación H.265+, triple stream para grabación, visualización y análisis simultáneo, latencia baja para monitoreo en tiempo real. Almacenamiento y gestión Estaciones multi-monitor, servidores NVR en RAID 5, software de gestión VMS con analítica IA, roles jerárquicos, extracción de evidencias, trazabilidad por sesión.		

Trailer Movil	Estructura Soporte para instalación móvil y mástil telescópico, ajuste mecánico, resistencia a vibración y movimiento. Carcasa metálica, grado de protección IP66 o superior, tolerancia a temperaturas extremas (-30°C a 70°C) Plataforma / Tráiler: Remolque de un eje o tándem con estabilizadores. Dimensiones: largo 3,5–4,5 m; ancho 1,8–2,2 m; altura plegada ≤2,5 m. PBV 1.200–2.500 kg. • Mástil telescópico: Altura extendida 7–12 m. Carga útil en punta ≥10–25 kg. Izado manual/eléctrico/neumático; resistencia a viento ≥30 m/s. • Iluminación: 2× reflectores LED 100–150 W (≥15.000–25.000 lm), 4000–6000 K; baliza ámbar solo si autoridad lo autoriza. • Seguridad física: Cerraduras, GPS, sensores de apertura/vibración, alarma. • Operación/despliegue: Nivelación ≤10 min; kit EPP; reflectivos y conos; bitácora digital. Consumo energético Paneles solares monocristalinos >22% eficiencia, baterías LiFePO4 48V/200Ah, inversores de onda pura, UPS de respaldo, monitoreo de carga y consumo. Entrada PoE y soporte para baterías externas, consumo ≤ 30 W, protección contra sobrecorriente y sobretensión. Conectividad Módems LTE categoría 6, antenas parabólicas satelitales motorizadas, protocolo IPv6, túneles VPN IPSec con certificados X.509 para cifrado de extremo a extremo. Switches industriales PoE gestionables, VLANs, STP, QOS, IGMP Snooping, redundancia de enlaces, arquitectura híbrida satelital + LTE. Ubicación en tiempo real GNSS multi-constelación (GPS, GLONASS, Galileo), precisión submétrica, sincronización horaria por NTP con nodos satelitales. Heartbeat automático, SNMP, alertas por energía, temperatura, conectividad y batería, consola de supervisión remota centralizada.	1	
Sistema Móvil Autónomo de Captación Remota	Sensor multiespectral: combinación de visión visible + térmica, zoom óptico ≥25x, seguimiento multiobjetivo automatizado, cobertura 360° continua con sensores angulados y fusión visual basada en IA. Reconocimiento de patrones colectivos, detección de aglomeraciones y trayectorias anómalas, IA embebida para detección de eventos críticos, clasificación automática de objetos. Reconocimiento de patrones colectivos, detección de aglomeraciones y trayectorias anómalas, IA embebida para detección de eventos críticos, clasificación automática de objetos. Carga de baterías estación portátil para recarga de baterías de iones de litio.	1	

PLATAFORMA DE MONITOREO Y GESTIÓN CENTRALIZADA	. Visualización en tiempo real: - Permite el monitoreo simultáneo de múltiples fuentes de video provenientes del tráiler y de la unidad de captación remota avanzada. - Cuenta con matriz de visualización por zonas, cámaras o eventos. - Acceso remoto restringido por perfiles y roles con autenticación segura. 2. Analítica de video y alertas: - Detección automática de movimiento, intrusión, aglomeraciones, y comportamientos anómalos. - Funcionalidades como mapas de calor, conteo de personas, detección de vehículos y rastreo inteligente de objetivos. 3. Almacenamiento y reproducción: - Almacenamiento seguro de los registros audiovisuales por un periodo mínimo de 60 días. - Sistema de búsqueda y recuperación rápida de eventos por fecha, hora, geolocalización o metadatos. - Soporte de evidencias descargables con integridad verificable. 4. Georreferenciación y trazabilidad: - Módulo de mapas integrados para visualizar ubicación de los tráilers y unidades móviles en tiempo real. - Capacidad de delimitación de zonas de monitoreo 5. Administración de usuarios: - Gestión centralizada de accesos, credenciales y niveles de operación (operador, supervisor, analista, administrador). - Registro de bitácoras de actividad y generación de reportes automáticos. 6. Plataforma abierta y escalable: - Compatible con estándares ONVIF y protocolos RTSP/HTTP/HTTPS. - Capacidad de integrar futuras fuentes de video, sensores, y componentes tecnológicos adicionales.	1	
TRANSPORTE	El vehículo el cual cuenta con enganche adecuado, sistema de frenos, luces, balizas, seguros y conductores asignados, el cual tendrá disponibilidad 24/7 por turnos y de acuerdo con la necesidad. El vehículo contará con capacidad de carga suficiente para el arrastre seguro de la unidad móvil. Cumple con las normas técnicas y de tránsito vigentes, garantizando una operación eficiente y segura durante los desplazamientos.	1	
CAPITAL HUMANO			

Personal de operación:	Operador móvil encargado del transporte, posicionamiento, conexión energética y verificación funcional de cada unidad.	1	
	Supervisor general responsable de la coordinación diaria de los desplazamientos en coordinación con Distriseguridad y entidades aliadas, asi como la revisión de funcionamiento de los equipos, y generación de reportes operativos. (Dispondrá de un vehículo tipo motocicleta para sus desplazamientos) el supervisor general debe ser proporcionado por el operador y/o contratista.	1	
	Operador de unidad de captación remota con experiencia manejo de cámaras móviles, cámaras fijas o móviles tipo CCTV y dispositivos de monitoreo en tiempo real. (Técnico o Tecnólogo)	1	
	Analistas encargados de recibir las transmisiones, realizar visualización en tiempo real, activar alertas y documentar proporcionados por Distriseguridad. (Bachiller)	1	
	Analista administrativo que se encargara de realizar seguimiento de los operativos, reportar los resultados, registrar la información y expedir informes técnicos (Profesional)	1	

5. CAPACIDAD FINANCIERA

- El proveedor deberá anexar los estados financieros certificados y sus notas a corte 31 de diciembre de 2024, suscritos por el Representante legal y contador.
- Anexar copia de documento de identificación del Contador que certifica los estados financieros, copia de tarjeta profesional y certificado de vigencia de esta.

3. LUGAR EN EL CUAL LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Que los estudios y documentos previos que contienen las condiciones del Contrato Interadministrativo se podrán consultar en las pagina Web del Portal Único de Contratación - SECOP II- cuya dirección electrónica es www.colombiacompra.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de DISTRISEGURIDAD,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR procedente, justificada y ordenar el uso de la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal C de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, para la celebración de un convenio interadministrativo entre **DISTRISEGURIDAD** y la sociedad EXTECH S.A.S., y podrá identificarse para todos los efectos con Nit: 901637109-7, de conformidad con lo señalado

en la parte motiva del presente acto administrativo y estudios previos y demás documentos que hacen parte integral de la planeación desarrollada por la Dirección operativa de la entidad.

SEGUNDO: SUSCRIBIR un contrato interadministrativo entre **DISTRISEGURIDAD** y la sociedad **EXTECH S.A.S**., identificada con NIT. Nit: 901637109-7; cuyo objeto corresponde a SERVICIO DE MONITOREO MÓVIL Y PORTABLE PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ORGANISMOS DE EMERGENCIA Y SOCORRO CON TRANSMISIÓN EN TIEMPO REAL A LA SALA TI2 DE DISTRISEGURIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN.

TERCERO: El plazo de ejecución del convenio se estima que será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

CUARTO: Adelantar el proceso contractual para su firma y ejecución y publicar en la plataforma SECOP II.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

El presente acto administrativo de justificación rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Cartagena de indias, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIME HERNANDEZ AMIN
DIRECTOR GENERAL DISTRISEGURIDAD

Proyectó: Margie Gonzalez M- Asesora Externa Of. Juridica
Revisó: Edgard Eduardo Martínez C/ PUEJ –Distriseguridad